

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las tres y veintidós de la tarde (3:22 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión extraordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se dio inicio a la reunión, en presencia del contralor general de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 19 de agosto de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum.**
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

III. Aprobación de las Actas de la sesión correspondiente a los días 8, 15 y 22 de julio de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

• **Ministerio para Asuntos del Canal**

- **Proyecto de Ley N° 28-25**, Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 91-25**, Que autoriza al ministro para Asuntos del Canal para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 93-25**, Que declara como de interés público, el proyecto llevado a cabo por la Autoridad del Canal de Panamá consistente en la construcción de un reservorio multipropósito en la cuenca del río Indio.

Cortesía de sala para el administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, Ricaurte Vásquez Morales; la subadministradora, Ilya Espino de Marotta y para el vicepresidente de Finanzas, Víctor Vial.

• **Ministerio de Desarrollo Agropecuario**

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 33-25**, Que modifica el arancel nacional de importación.

• **Ministerio de Salud**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 83-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Salud y la empresa Administración y Supervisión de Obras Civiles, S.A., para el proyecto de perforación de pozos y mejoras de acueductos existentes en 122 comunidades rurales a nivel nacional.

Cortesía de sala para la jefa del Departamento de Compras, licenciada Jeaneth Bal; el director de Agua Potable, ingeniero Alejandro Arce y para el técnico de Agua Potable y Alcantarillado, Ramsés Ábrego.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 85-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Cox Energy, S.A., para el proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Chepo 1, provincia de Panamá, por un monto de siete millones ciento noventa y un mil doscientos setenta y tres

balboas con 03/100 (B/.7,191,273.03), incluyendo el ITBMS y por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 86-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN) y la empresa Constructora Rodsa, S.A., para el proyecto de "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Parita, provincia de Herrera", por un monto de cuatro millones quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis balboas con 91/100 (B/.4,578,576.91), incluyendo el ITBMS y por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 87-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN) y la empresa Cox Energy, S.A., para el proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Farallón, provincia de Coclé, por un monto de tres millones seiscientos setenta y un mil trescientos dieciséis balboas con 59/100 (B/.3,671,316.59), incluyendo el ITBMS y por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 88-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN) y la empresa Constructec Ingeniería Sociedad Anónima, para el proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Yaviza, provincia de Darién, por un monto de cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres balboas con 55/100 (B/.4,498,763.55), incluyendo el ITBMS, por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.

Cortesía de sala para el director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), ingeniero Rutilio Villarreal; el subdirector ejecutivo, ingeniero Luis Santanach y para el asesor de Energía, Etienne Pino.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto en el orden del día, se sometieron a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones correspondientes de los días 8, 15 y 22 de julio de 2025, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, se consideraron los siguientes proyectos:

Ministerio para Asuntos del Canal

- **Proyecto de Ley N° 28-25**, Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

Cortesía de sala para el administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, Ricaurte Vásquez Morales; la subadministradora, Ilya Espino de Marotta y para el vicepresidente de Finanzas, Víctor Vial.

El ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza solicitó cortesía de sala para el licenciado Víctor Vial vicepresidente de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, el cual expondría el tema de la solicitud.

El licenciado Vial señaló que la estimación del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2026, contempla un aporte directo al Estado panameño de B/. 3,193.8 millones y otros pagos en concepto de impuesto sobre la renta, seguro social, seguro educativo de empleados y cuota obrero patronal, por B/.291.1 millones.

Indicó que el Presupuesto del Año Fiscal 2026 está dirigido a preservar la capacidad del Canal de Panamá, que permita continuar conectando al mundo durante los próximos 100 años. Que el Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, de ahora en adelante ACP, dispone que, para efectos presupuestarios y de registros contables, el año fiscal de la ACP se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre. Siendo así, el Año Fiscal 2026 de la ACP inicia el 1 de octubre de 2025 y concluye el 30 de septiembre de 2026. Agregó que el mismo está conformado por la estimación de los ingresos y la autorización de los gastos, incluidos los pagos al Tesoro Nacional y las utilidades, que podrá comprometer la ACP para ejecutar sus programas y proyectos y lograr los objetivos y metas propuestas por la Junta Directiva durante el ejercicio fiscal.

Agrego el licenciado Vial que el presupuesto anual de la ACP se compone del presupuesto de operaciones y el presupuesto de inversiones. Que el presupuesto de operaciones consiste en la estimación de los ingresos y de los recursos que se aplicarán a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Canal, además de pagos al Tesoro Nacional, y de haber, recuperación de pérdidas de años anteriores. Que el presupuesto de inversiones asigna los recursos para ejecutar los proyectos

de capital conocidos como inversiones, que aseguren en forma sostenible la continua operación, mantenimiento, crecimiento y desarrollo de la vía interoceánica y de sus actividades conexas.

El licenciado Vial explicó que los ingresos del Canal provienen de los peajes, reservaciones, subastas y otros servicios relacionados con el tránsito, también el cargo por agua dulce, venta de agua potable, venta de energía eléctrica y otros ingresos misceláneos. Que estos ingresos sufragarán los gastos de operación, los pagos al Tesoro Nacional, los servicios prestados por otras entidades del Estado y las contribuciones para el pago del financiamiento externo.

Continuando con los ingresos, manifestó el ingeniero Vial, los ingresos proyectados por tránsito se estiman en B/.5,116.7 millones, lo que representa una disminución de B/.411.1 millones respecto al año fiscal 2025 aprobado. Esta disminución responde a una proyección de 462.4 millones de toneladas CP/SUAB97 y 12,764 tránsitos, lo que representa una disminución de 57.9 millones de toneladas CP/SUAB97 y 1,136 tránsitos menos en comparación con el año fiscal 2025 aprobado. Que los ingresos por venta de energía eléctrica y potencia, producto de la generación de electricidad mediante fuentes hidroeléctricas y térmicas, luego de cubrir las operaciones y comercializando el excedente en el mercado ocasional y mediante contratos con distribuidoras, para el año fiscal 2026, se proyecta que ingresarán B/.21.5 millones, lo que representa una disminución de B/.7.6 millones respecto al año fiscal 2025 aprobado.

Agrego que los Ingresos por venta de agua potable, se proyectan por B/.42.4 millones en el año fiscal 2026 provenientes de la venta del excedente de agua potable al IDAAN, para su distribución en Panamá, Colón, La Chorrera y áreas cercanas. Estos ingresos provienen de la operación de tres plantas potabilizadoras administradas por la ACP, con un aumento de 2.7% más que el año fiscal 2025 aprobado. Que los Ingresos misceláneos, para el año fiscal 2026 se proyectan en B/.26.6 millones, provenientes principalmente de la venta de entradas a los centros de visitantes, concesiones de espacios, uso de tierras y agua, alquiler de infraestructuras de telecomunicaciones y venta de materiales en desuso.

El licenciado Vidal añadió que para el año fiscal 2026, los gastos de operación, antes de costos capitalizados, se estiman en B/. 1,634.1 millones, lo que representa un incremento de B/.36.1 millones respecto al año fiscal 2025 aprobado, estos gastos cubren los recursos necesarios para la administración, operación y mantenimiento

del Canal, su cuenca hidrográfica, infraestructura, instalaciones, actividades conexas y las plantas de energía eléctrica y potabilizadoras. Señaló que en el año se invierten recursos en desarrollo y captación de talento humano con enfoque técnico y de liderazgo, además de ampliar la capacidad del Canal a través de negocios complementarios alineados con la visión país.

El licenciado Vial se refirió al programa de Presupuesto de Inversiones propuesto para el año fiscal 2026, que se compone de 31 proyectos con un presupuesto de B/.683.6 millones en obligaciones, que incluye tres proyectos cuya ejecución inicio en años fiscales previos al año fiscal 2026, por un monto de B/. 345.9 millones y 28 proyectos nuevos, por un monto de B/.337.7 millones. Estas inversiones están dirigidas, primordialmente a administrar el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal, para garantizar la cantidad y calidad de agua para el consumo humano y el tránsito de embarcaciones de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Finalizó indicando que se van a ejecutar proyectos de modernización y rehabilitación con el objetivo de dar sostenibilidad y aumentar la capacidad del Canal; mantener la eficiencia necesaria para responder a los cambios en la demanda y en la mezcla de buques; y cumplir con los estándares de la Organización Marítima Internacional, así como de otras normativas relevantes a la operación del Canal, proveer soluciones tecnológicas y de infraestructura electrónica, informática, telemática y de telecomunicaciones para la ejecución eficiente y segura de las actividades del Canal, para garantizar la integridad, protección y disponibilidad de la información digital y en tiempo real, y para mantener una plataforma informática tecnológicamente robusta y segura en la ACP; rehabilitar, reemplazar o adquirir equipos especializados para pruebas y mediciones topográficas, cartográficas, geotécnicas, meteorológicas e hidrográficas, con el propósito de continuar brindando los servicios especializados en estas ramas, dentro de las áreas operativas del Canal. También se incluye la rehabilitación, construcción, mantenimiento, adecuación de instalaciones, edificios y estructuras que forman parte del patrimonio de la ACP entre otros.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°28-25 de 19 de julio de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 91-25**, Que autoriza al ministro para Asuntos del Canal para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°72 de 19 de agosto 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 93-25**, Que declara como de interés público, el proyecto llevado a cabo por la Autoridad del Canal de Panamá consistente en la construcción de un reservorio multipropósito en la cuenca del río Indio.

Cortesía de sala para el administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, Ricaurte Vásquez Morales; la subadministradora, Ilya Espino de Marotta y para el vicepresidente de Finanzas, Víctor Vial.

El ministro para Asuntos del Canal solicitó cortesía de sala para la ingeniera Ilya Espino de Marotta subadministradora de la ACP, quien presentaría el tema.

La ingeniera Marotta procedió a exponer el tema señalando que el artículo 6 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, que aclaró, llamará en adelante ACP, estableció que corresponde a esta, la administración, mantenimiento, uso y conservación del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, además de la aprobación de las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la cuenca.

Agregó que, en base a lo anterior, la Junta Directiva de la ACP aprobó mediante, el Acuerdo No. 116 de 27 de julio de 2006, el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, que indicó llamará en adelante CHCP, y que el mismo establece que le corresponde a la ACP administrar, conservar y mantener los recursos hídricos para el funcionamiento del Canal de Panamá y el abastecimiento de agua para consumo

de las poblaciones aledañas, promoviendo su uso racional y sostenible, además, aprobar las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados, que puedan afectar la CHCP.

Manifestó la ingeniera Marotta que la ACP ha llevado a cabo distintos estudios de ingeniería, sostenibilidad ambiental, operación, construcción y mantenimiento de infraestructuras y vías navegables, reducción de daños por huracanes y eventos de inundación u otros desastres, análisis de riesgos, protección y recuperación de las condiciones del ambiente a lo largo de las vías navegables y gestión integrada de los recursos hídricos; concluyendo que, a futuro, la región oriental de la CHCP no contará con agua suficiente para satisfacer la creciente demanda de agua para consumo de la población y la operación confiable del Canal de Panamá, por lo que la ACP ha concluido que se hace necesario incorporar fuentes externas a la Región Oriental de la CHCP, para seguir brindando la confiabilidad requerida para estos servicios y para brindar agua potable a las poblaciones aledañas a la CHCP.

Puntualizó que luego de los estudios realizados, tanto por personal de la ACP como por consultores con amplia experiencia en el manejo de los recursos hídricos, y habiendo evaluado múltiples opciones y posibles proyectos, se concluyó que el proyecto más viable y eficiente para atender las demandas futuras y enfrentar la variabilidad climática sería la construcción de un reservorio multipropósito en el tramo medio de la cuenca del río Indio, desde donde se podría trasvasar agua al lago Gatún, considerando los usos locales.

Agregó que mediante Sentencia del 17 de junio de 2024, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de la Ley 20 de 21 de junio de 2006, mediante la cual se derogó la Ley 44 de 31 de agosto de 1999, por la cual se aprobaron los límites de la CHCP, por lo que con la referida declaratoria de inconstitucionalidad recuperó su vigencia la Ley 44 de 1999, quedando entonces, la mayor parte de la cuenca del río Indio dentro de los límites de la CHCP.

Indicó la ingeniera Marotta que la propuesta del proyecto de "Construcción del reservorio multipropósito en la cuenca de río Indio" incluirá actividades claves, tales como la construcción de una represa y un reservorio multipropósito, un túnel de trasvase, la construcción de presas auxiliares, caminos de acceso, campamentos y demás componentes necesarios para su adecuado funcionamiento.

También la ingeniera Marotta recalcó que la ACP ha elaborado un Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales con el fin de mantener debidamente informados, en forma oportuna y apropiada a los diferentes actores sociales, entre estas comunidades, gobiernos locales, instituciones y otros. Que se han desarrollado actividades de información, comunicación y relacionamiento permanente, como reuniones comunitarias, visitas domiciliarias, entrega de documentación, publicaciones, promoviendo de esta manera el establecimiento de relaciones de largo plazo, basados en el respeto y la confianza que faciliten el desarrollo del proyecto.

Agregó la subadministradora del Canal de Panamá que la ACP ha indicado que el proyecto también incluye la adquisición de tierras, reposición de propiedades de quienes se vean afectados, así como el reasentamiento de las familias, restablecimiento y mejoramiento de los medios de vida de las familias afectadas. Igualmente, incluye la reubicación y reemplazo de estructuras e instalaciones comunitarias y públicas, la evaluación y gestión ambiental, compensación ecológica y todas las actividades necesarias para un trabajo completo en cumplimiento con las normativas nacionales y las mejores prácticas internacionales.

Manifestó que la ejecución eficiente, sostenible y con enfoque humano de este proyecto requiere de una adecuada gestión social y ambiental que considere y respete los derechos de las personas, y que garantice la mejora en las condiciones locales; por lo que la ACP desarrollará un Plan de Acción de Reasentamiento y Restablecimiento de Medios de Subsistencia en el marco de la participación informada y el diálogo con la ciudadanía, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, que servirá como marco para el establecimiento de acuerdos, compensaciones y acompañamiento de las familias y comunidades para el restablecimiento de los medios de vida, de acuerdo al impacto que les genere el proyecto.

Finalizó señalando que para el buen desarrollo de este proyecto y en atención a lo indicado en líneas anteriores, todas las entidades públicas o privadas, organismos e instituciones involucradas en el desarrollo del proyecto que llevará a cabo la ACP, deberán coadyuvar en la ejecución de los objetivos, actividades y tareas desarrolladas por la Ley, sus reglamentos y los convenios y acuerdos celebrados con motivo de este proyecto.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 73 de 19 de agosto de 2025**.

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Ministerio de Desarrollo Agropecuario**
 - **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 33-25**, Que modifica el arancel nacional de importación.

El ministro Linares inició señalando que como objetivo del Gobierno de promover acciones que reduzcan el costo de los alimentos básicos para la población, y tomando en consideración que la producción de carne, leche y huevos se desarrolla en su mayoría a partir de alimentos balanceados que tienen como insumo principal el grano de maíz, los cuales representan un poco más del 65% del costo total de producción de las carnes, especialmente la de pollos y porcinos, se hace necesario modificar, de manera temporal, el derecho arancelario a la importación del maíz amarillo de consumo animal para disminuir el costo de importación de uno de los principales insumos para la elaboración de alimento animal, con el objetivo de procurar el adecuado abastecimiento de este insumo a costos competitivos y bajar los costos de producción de los principales productos pecuarios de la canasta básica.

Señaló el ministro Linares que mediante acuerdo de la Cadena Agroalimentaria de Maíz del 18 de julio de 2025, el Comité de esta cadena recomendó hacer la solicitud de llevar al cero por ciento de arancel las importaciones de maíz en grano para consumo animal hasta el 31 de diciembre de 2025 y que esto se dio luego de haber analizado el cumplimiento de abastecimiento, o sea la Compra-Venta de 850,000 quintales de maíz nacional para el ciclo agrícola 2024/2025, entre representantes de las asociaciones de productores y las empresas importadoras.

Indicó el ministro Linares que esta modificación será aplicada únicamente a aquellas importaciones que sean declaradas como materia prima por parte de la industria nacional para el procesamiento de alimento para animales.

Finalizó indicando que las empresas importadoras de maíz amarillo que se beneficien con esta rebaja arancelaria deberán establecer el mecanismo más adecuado para el aseguramiento del uso de este producto únicamente como materia prima para consumo animal, tanto para quien lo importe como para quien lo comercialice.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 32 de 19 de agosto de 2025**.

Al concluir la aprobación del tema anterior el ministro de Comercio e Industrias Julio Molto anunció que tenía que retirarse de la reunión.

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 83-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Salud y la empresa ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, S.A., para el proyecto de perforación de pozos y mejoras de acueductos existentes en 122 comunidades rurales a nivel nacional.

Cortesía de sala para la jefa del Departamento de Compras, licenciada Jeaneth Bal; el director de Agua Potable, ingeniero Alejandro Arce, y para el técnico de Agua Potable y Alcantarillado, Ramsés Ábrego.

El ministro de salud, doctor Fernando Boyd Galindo, indicó que el acceso al agua potable en condiciones seguras es un derecho humano fundamental y un componente esencial para la salud, el bienestar y el desarrollo de las comunidades, que numerosas comunidades rurales en la República de Panamá enfrentan deficiencias significativas en la provisión del recurso hídrico, lo que limita su calidad de vida y genera riesgos para la salud pública.

Que, en atención a esto, el Ministerio de Salud ha identificado como prioritaria la ejecución del proyecto Suministro, Instalación e Interconexión para la Rehabilitación y Mejora de Acueductos Rurales Mediante Perforación de Pozos en Comunidades Rurales de Panamá, con el objetivo de atender esta necesidad urgente y garantizar la seguridad hídrica a diferentes poblaciones del país. Este proyecto incluye la interconexión de los pozos a los acueductos existentes en 11 regiones de salud.

Señaló que el proyecto incluye la perforación de 15 pozos en la provincia de Chiriquí, 12 en la provincia de Panamá Este, 22 en Panamá Oeste, 15 en Veraguas, 11 en Los Santos, 11 en Herrera, 15 en Coclé, 6 en Colón, 6 en Bocas del Toro, 3 en la Comarca Ngabe Bugle, y 6 en Panamá Metro.

El ministro agregó que se ha identificado para la contratación mediante procedimiento excepcional, a la empresa Administración y Supervisión de Obras Civiles S.A. (ASOCSA), la cual sería la responsable para la ejecución del proyecto, por un monto de B/. 5,599,609.20, el cual consistiría en el suministro, instalación e interconexión para la rehabilitación y mejora de acueductos rurales mediante perforación de pozos en 122 comunidades rurales del país. El proyecto permitirá atender de forma rápida y eficaz a las comunidades más vulnerables que vienen sufriendo por años la falta de agua.

El ministro de Salud resaltó que la empresa Administración y Supervisión de Obras Civiles S.A. cumple los requisitos legales y técnicos correspondientes para desarrollar este proyecto dentro del periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 74 de 19 de agosto 2025.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 85-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Cox Energy, S.A., para el proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Chepo 1, provincia de Panamá, por un monto de siete millones ciento noventa y un mil doscientos setenta y tres balboas con

03/100 (B/.7,191,273.03), incluyendo el ITBMS y por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.

Cortesía de sala para el director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), ingeniero Rutilio Villarreal; el subdirector Ejecutivo, ingeniero Luis Santanach, y para el asesor de Energía, Etienne Pino.

El ministro de Salud solicitó cortesía de sala para el ingeniero Rutilio Villarreal, quien introdujo el tema y presentó al ingeniero Luis Santanach, que explicó otros aspectos técnicos del tema motivo de la solicitud.

Explicó el ingeniero Villarreal que mediante Resolución N° 120-2025 de 22 de julio de 2025, la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), autorizó el gasto objeto de la contratación con la empresa Cox Energy, S.A., para ejecutar el proyecto “Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Chepo 1, provincia de Panamá”, por un monto de B/.7,191,273.03, por un período de 1,260 días calendario.

Agregó que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), administra y opera 54 plantas potabilizadoras a nivel nacional, que mediante diagnóstico básico realizado por personal técnico asignado de la Entidad, pertenecientes a la Dirección de Operaciones e Ingenieros asignados de la Subdirección Ejecutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), identificaron una serie de deficiencias en los procesos unitarios que confirman la necesidad de rehabilitar y mejorar las condiciones operativas de la mayor parte de las potabilizadoras, que se han visto afectadas en su producción y calidad respecto a la prestación del servicio.

Señaló también que el día 2 de abril del 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el “Programa de Rehabilitación de Plantas Potabilizadoras a Nivel Nacional”, con el objetivo de atender y rehabilitar, inicialmente, 32 potabilizadoras a nivel nacional, que la planta potabilizadora de Chepo 1, fue construida en el año 1975, tiene una capacidad de diseño de 2.00 MGD y un promedio diario de producción de agua potable de 1.50 MGD, abasteciendo a una población de 28,492 habitantes.

El ingeniero Santanach explicó que debido a las continuas fallas operativas, considerando los 50 años de servicio que tiene actualmente la planta, es

importante adoptar acciones en cuanto a la infraestructura actual y equipos, como son: toma de agua cruda, iluminación, sistema de tratamiento, paneles eléctricos, válvulas, bombas que permitan la optimización de los procesos de potabilización del agua y que la planta siga produciendo agua con la cantidad y calidad suficiente para satisfacer la demanda de la población, dado que el agua cruda que viene de la toma, ubicada en el río Mamóní, ingresa con alta turbiedad y las condiciones actuales de la planta no permiten tratarla de manera óptima.

Manifestó que el objetivo del proyecto es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la Planta Potabilizadora de Chepo 1, a través de las mejoras a la toma de agua cruda y sistema de tratamiento, de tal manera que se garantice la prestación del servicio en calidad, continuidad y eficiencia.

Concluyó el ingeniero Villarreal, que en virtud de lo antes mencionado, solicita la autorización, para contratar mediante procedimiento excepcional, a la empresa Cox Energy, S.A., debidamente inscrita a Folio No. 155602223 del Registro Público de Panamá, ya que la propuesta técnica y financiera presentada por la empresa se ajusta a los requerimientos del proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Chepo 1, provincia de Panamá.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 75 de 19 de agosto 2025.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 86-25**, Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Constructora Rodsa, S.A., para el proyecto de "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Parita, provincia de Herrera", por un monto de cuatro millones quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis balboas con 91/100 (B/.4,578,576.91), incluyendo el ITBMS y por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.

El ingeniero Santanach amplió el tema señalando que mediante Resolución N° 118-2025 de 17 de julio de 2025, la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), autorizó el gasto objeto de la contratación

con la empresa Constructora Rodsa, S.A. para ejecutar el proyecto “Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Parita, provincia de Herrera”, por un monto de B/. 4,578,576.91, por un período de 1,260 días calendario.

Que, siguiendo el programa de diagnóstico básico realizado por personal técnico asignado de la Entidad, se ha identificado una serie de deficiencias en los procesos unitarios que confirman la necesidad de rehabilitar y mejorar las condiciones operativas de la mayor parte de las potabilizadoras, las cuales se han visto afectadas en su producción y calidad respecto a la prestación del servicio.

Señaló el ingeniero Santanach que en base al “Programa de Rehabilitación de Plantas Potabilizadoras a Nivel Nacional”, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo es atender y rehabilitar un grupo de potabilizadoras a nivel nacional, se ha incluido la planta potabilizadora de Parita, ubicada en la cuenca hidrográfica 130, la cual fue construida en el año 1981 con una capacidad de diseño de 1.00 MGD y un promedio diario de producción de agua potable de 0.50 MGD, abasteciendo a una población de 3,960 habitantes.

Manifestó que debido a las continuas fallas operativas por los 40 años de servicio que tiene actualmente la planta, es importante adoptar acciones respecto a la infraestructura actual y equipos, como son: toma de agua cruda, iluminación, sistema de tratamiento, paneles eléctricos, válvulas, bombas que permitan la optimización de los procesos de potabilización del agua y que la planta siga produciendo agua con la cantidad y calidad suficiente para satisfacer la demanda de la población, dado que el agua cruda que viene de la toma, ubicada en el río Parita, ingresa con alta turbiedad y las condiciones actuales de la planta no permiten tratarla de manera óptima.

Finalizó indicando que, dado lo anterior, solicita la autorización para celebrar la contratación mediante procedimiento excepcional, con la empresa Constructora Rodsa, S.A., debidamente inscrita a Folio No. 312652 del Registro Público de Panamá, ya que la propuesta técnica y financiera presentada por la empresa se ajusta a los requerimientos del proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Parita, provincia de Herrera.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 76 de 19 de agosto 2025.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 87-25,** Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Cox Energy, S.A., para el proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Farallón, provincia de Coclé, por un monto de tres millones seiscientos setenta y un mil trescientos dieciséis balboas con 59/100 (B/.3,671,316.59), incluyendo el ITBMS y por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.

Informó el ingeniero Villarreal que mediante Resolución N° 119-2025 de 22 de julio de 2025, la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) autorizó el gasto objeto de la contratación con la empresa Cox Energy, S.A., para ejecutar el proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Farallón, provincia de Coclé", por un monto de B/.3,671,316.59, por un período de 1,260 días calendario.

Aclaró que al igual que las otras plantas potabilizadoras mencionadas anteriormente, mediante diagnóstico básico realizado por personal técnico, se identificó una serie de deficiencias en los procesos unitarios que confirman la necesidad de rehabilitar y mejorar las condiciones operativas de la Planta Potabilizadora de Farallón, en la provincia de Coclé y que entran dentro del Programa de Rehabilitación de Plantas Potabilizadoras a Nivel Nacional.

Indicó el ingeniero Santanach que actualmente, la comunidad es provista de agua potable por la Planta Potabilizadora de Farallón, la cual fue construida en el año 2007, con una capacidad de caudal de diseño de 1 MGD, de tipo CEPIS, cuya fuente de abastecimiento es el río Farallón y su toma de agua se encuentra localizada en la cuenca hidrográfica 138 con un promedio diario de producción de agua potable de 0.8436 MGD, abasteciendo a la comunidad de Farallón.

Puntualizó en que la construcción de esta planta potabilizadora fue una respuesta a la necesidad de agua potable en Farallón y sus alrededores, en donde la infraestructura existente no era suficiente para cubrir la demanda, lo anterior, permitió que la planta asegurara el suministro de agua potable para la población local y para el desarrollo turístico de la zona.

Enfatizó el ingeniero Santanach que, debido a fallas en la operación de la Planta Potabilizadora de Farallón, y tomando en consideración que la misma entró en funcionamiento, hace aproximadamente 17 años, es necesario realizar mejoras a la infraestructura actual y equipos, como son: toma de agua cruda, iluminación, sistema de tratamiento, paneles eléctricos, válvulas, bombas, que permitan la optimización de los procesos de potabilización del agua.

Indicó el ingeniero Villarreal que el objetivo del proyecto, es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la Planta Potabilizadora de Farallón, a través de las mejoras a la toma de agua cruda y sistema de tratamiento, de tal manera que se garantice la prestación del servicio en calidad, continuidad y eficiencia, con lo cual se beneficiará a más de 2,554, según la información del Censo 2023, más la población fluctuante en los hoteles del área.

Finalizó señalando que, en virtud de lo antes mencionado, solicita la aprobación de la contratación, mediante procedimiento excepcional, de la empresa Cox Energy, S.A., inscrita a Folio No. 155602223 del Registro Público de Panamá, tomando en consideración que la propuesta técnica y financiera presentada por la empresa, se ajusta a los requerimientos del proyecto.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 77 de 19 de agosto 2025.**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 88-25,** Que aprueba la contratación, mediante Procedimiento Excepcional, entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa Constructec Ingeniería Sociedad Anónima, para el proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Yaviza, provincia de Darién, por un monto de cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres balboas con 55/100

(B/.4,498,763.55), incluyendo el ITBMS, por un período de mil doscientos sesenta (1,260) días calendario.

El ingeniero Santanach explicó que mediante Resolución N° 117-2025 de 17 de julio de 2025, la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) autorizó el gasto objeto de la contratación con la empresa Constructec Ingeniería, Sociedad Anónima, para ejecutar el proyecto “Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Yaviza, provincia de Darién”, por un monto de B/. 4,498,763.55, por un período de 1,260 días calendario.

Agregó que como se ha indicado en los proyectos señalados anteriormente, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) ha identificado una serie de deficiencias en los procesos unitarios que confirman la necesidad de rehabilitar y mejorar las condiciones operativas de la mayor parte de las potabilizadoras, que se han visto afectadas en su producción y calidad respecto a la prestación del servicio, que la planta potabilizadora de Yaviza, forma parte de las 32 potabilizadores programadas a nivel nacional para rehabilitar.

Puntualizó en que esta Planta fue construida en el año 1975 con una capacidad de diseño de 1.38 MGD y un promedio diario de producción de agua potable de 0.30 MGD, abasteciendo a una población aproximada de 3,508 habitantes.

Que debido a las continuas fallas operativas tras 50 años de servicio que posee actualmente la planta, es importante adoptar acciones respecto a la infraestructura actual y equipos, entre los cuales están la toma de agua cruda, la iluminación, el sistema de tratamiento, los paneles eléctricos, las válvulas y las bombas, que permitan la optimización de los procesos de potabilización del agua y que la planta siga produciendo agua con la cantidad y calidad suficiente para satisfacer la demanda de la población, dado que el agua cruda que viene de la toma, ubicada en el río Chucunaque, ingresa con alta turbiedad y las condiciones actuales de la planta no permiten tratarla de manera óptima.

Añadió que el objetivo del proyecto es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la Planta Potabilizadora de Yaviza, a través de las mejoras a la toma de agua cruda y sistema de tratamiento, de tal manera que se garantice la prestación del servicio en calidad, continuidad y eficiencia.

Finalizó el ingeniero Santanach indicando que dado lo anterior, solicita la aprobación de la contratación mediante procedimiento excepcional, con la empresa Constructec Ingeniería, Sociedad Anónima, inscrita a Folio No. 155768123 del Registro Público de Panamá, tomando en consideración que la propuesta técnica y financiera presentada por la empresa, se ajusta a los requerimientos del proyecto antes descrito.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 78 de 19 de agosto 2025**

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

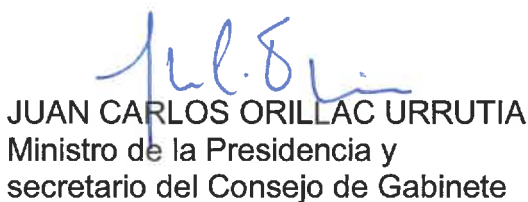
Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y veintidós de la tarde (6:22 p.m.) de hoy 19 de agosto de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

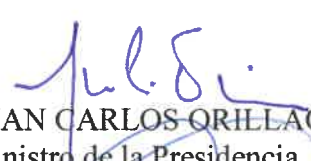


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
19 DE AGOSTO DE 2025



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



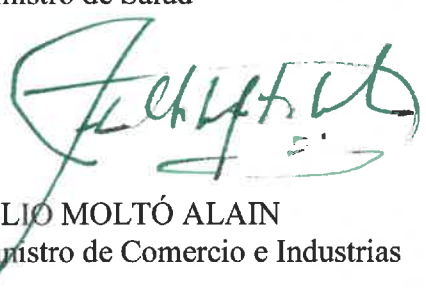
JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



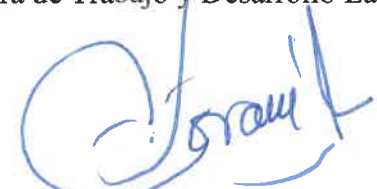
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



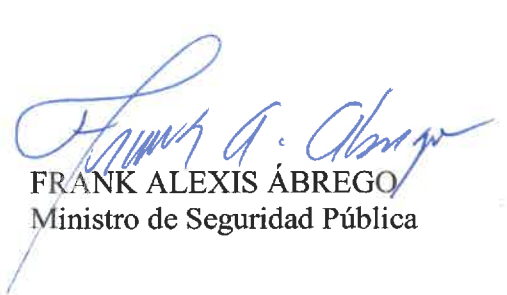
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura